
 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

El consejo directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política, en las leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, así como en los Estatutos Corporativos Acuerdo 004 del 28 de febrero de 2023, Acuerdo 008 del 29 de agosto de 2023, Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, y,



CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA mediante el acuerdo N° 008 del 29 de agosto de 2023 reglamenta el procedimiento para la designación del Director (A) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, el cual fue publicado en el link denominado “Elección Director (a) General Corporación CDA periodo 2024 – 2027” de la página web www.cda.gov.co.

Que mediante el oficio N° 31042023E2033999 del 2 de octubre de 2023, el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, soportado entre otros aspectos, de pronunciamientos del Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario del Meta, Vichada y Guaviare, presentó observaciones frente a errores formales en algunos artículos del Acuerdo N° 008 del 29 de agosto de 2023.

Que mediante email recibido el 03 de octubre de 2023 al correo electrónico consejodirectivocda@gmail.com por parte del señor Jairo Rincón Ariza se informa de un error de digitación en el artículo décimo segundo del Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2023 en cuanto a la fecha de presentación de los candidatos.

Que entre las falencias advertidas en el Acuerdo No. 008 de 2023 se encuentran las siguientes: (i) fue motivado en disposiciones contenidas en el Acuerdo 003 del 19 de febrero de 2007, correspondiente al anterior Estatuto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, el cual, fue derogado mediante Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 004 de 2023. (ii) Se desconoció que el Consejo Directivo de la Corporación es el competente para definir el listado de aspirantes habilitados para ser nombrados en el cargo de Director General, como quiera que se estableció que el informe de la comisión de verificación de requisitos se publicará sin

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	FECHA: 09 febrero de 2023
CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)



**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

presentarlo en sesión plenaria de ese cuerpo colegiado para su consideración. En consecuencia, se pretermitió la oportunidad para que el Consejo Directivo participe en la selección de los candidatos a Director General, lo cual es competencia privativa de ese cuerpo colegiado tal como se advirtió en la Directiva No. 12 de 2023 expedida por la señora Procuradora General de la Nación, (iii) Se previó la exigencia de requisitos adicionales en las certificaciones para acreditar experiencia profesional por parte de los aspirantes al cargo, como que en dichos documentos se consignara la jornada laboral, (iv) Se cometieron errores en la numeración de los artículos y en algunas remisiones, (v) Se incluyó una etapa del proceso para el mes de agosto, pese a que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, actualmente dispone que el proceso de elección deberá realizarse el trimestre inmediatamente anterior al inicio del período institucional respectivo.

Que la Procuradora General de la Nación emitió la Directiva No. 12 del 7 de septiembre de 2023 cuyo asunto es “Elección Directores Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible período 2024-2027”, mediante la cual exhortó a los Consejos Directivos de dichas Corporaciones a cumplir el marco normativo vigente para la elección de los directores generales, así mismo, a que estos procesos sean transparentes, imparciales, cumplan con los estándares de acceso a la información y garanticen la participación, conforme a los principios de publicidad, mérito, igualdad, moralidad, eficacia, transparencia, participación e imparcialidad que guían la función administrativa. Adicionalmente, advirtió que la selección de los Directores Generales de las Corporaciones es una facultad de competencia exclusiva del Consejo Directivo y exhortó a implementar medidas para garantizar la independencia y transparencia en la elección, en especial, la adopción de procesos en línea que permitan la recepción de denuncias por posibles irregularidades en el proceso.

Que por su parte, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, remitió el Memorando N° 17 del 14 de septiembre de 2023, sobre “*Vigilancia preventiva a los procesos electorales de elección de los directores generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para el periodo 2024-2027*” y el Auto N° 024 de septiembre 08 de 2023, “*Por medio del cual se designan funcionarios con el fin de hacer seguimiento preventivo a la elección de Directores Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible*”, el cual fue modificado por el Auto N° 028 de septiembre 26 de 2023.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 determina que: “*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de*

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p> <p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p> <p>VERSIÓN: 1</p>

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN
DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO
2024-2027”**

transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que el día 09 de octubre de 2023 se reunió el consejo directivo de la Corporación CDA a través de sesión virtual extraordinaria, a efectos de debatir las observaciones recibidas y ajustes formales que a bien deban realizarse al Acuerdo N° 008 del 29 de agosto de 2023. Lo anterior en consideración a que luego de haberse enviado convocatoria el día 04 de octubre de 2023 para consejo directivo extraordinario de manera presencial, se recibiera siete (7) mensajes de datos al correo electrónico consejodirectivocda@gmail.com manifestando su voluntad de que la misma se realizase de manera virtual, por lo cual se procedió a través de video llamada por la plataforma google meet, en consideración a lo establecido en el artículo 51 literal c, del Acuerdo N° 004 del 28 de febrero de 2023 que establece: *“Artículo 51. Condiciones de celebración de reuniones virtuales o no presenciales. Solo podrán celebrarse sesiones virtuales del Consejo Directivo en los siguientes casos: ... c. cuando luego de haberse surtido la respectiva convocatoria, la mayoría absoluta de los integrantes del consejo directivo emita mensajes de datos solicitando que la sesión para la cual se convoca se realice de manera virtual”.*



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al título inicial del Acuerdo 008 de 2023 la expresión “periodo 2024 – 2027”, en consecuencia, para todos los efectos se tendrá como título del referido acuerdo el siguiente:

**“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN
DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA PERIODO 2024 - 2027”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimir del párrafo introductorio del marco normativo aplicable al acto administrativo, previo a las consideraciones, el texto: *“Resolución 1898 de 2007, expedida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”* y

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
		<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>

**CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO
ACUERDO N° 010
(09 DE OCTUBRE DE 2023)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN
DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO
2024-2027”**

en su remplazo establecer el acuerdo N° 004 del 28 de febrero de 2023, en consecuencia el texto introductorio normativo queda así:



“El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política, en las leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, así como en los Estatutos Corporativos Acuerdo 004 del 28 de febrero de 2023, y,”.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar de la sección considerandos del Acuerdo No. 008 de 2023 el párrafo tercero, en cuanto a un error de digitación de la numeración de un artículo de los Estatutos Corporativos contenidos en el acuerdo No. 004 de 2023 y en consecuencia el texto quedará así:

“Que el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, concordante con el literal j) del artículo 40 de los Estatutos de la Corporación, preceptúa que es función del Consejo Directivo, nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios al Director General de la Corporación”.

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el artículo primero del Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2023, con la inclusión de algunas disposiciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015 y estatutos de la Corporación, en consecuencia quedaría así:

“ARTÍCULO PRIMERO: DE LOS PRINCIPIOS APLICABLES A LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN.- Al procedimiento de designación del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonía –CDA-, para el período institucional del 1º de enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2027, le serán aplicables los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes; así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 de 1993, Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Título 2 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y los artículos 40 y 70 del Acuerdo 004 de 2023 de la Asamblea Corporativa de la CDA”.

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	FECHA: 09 febrero de 2023
CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el párrafo primero del artículo primero del Acuerdo 008 del 29 de agosto de 2023, en cuanto a la invitación al proceso a la Procuraduría General de la Nación, el cual quedará así:



*“**PARÁGRAFO PRIMERO:** Con el fin de garantizar los principios en referencia, el Consejo Directivo a través del Secretario (a) del mismo, cursará invitación a la Procuraduría General de la Nación, para que participe como veedora del proceso, en consideración a las directrices establecidas en la Directiva N° 12 del 7 de septiembre de 2023 cuyo asunto es “Elección Directores Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible período 2024-2027; el Memorando N° 17 del 14 de septiembre de 2023 del Procurador Delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, sobre “Vigilancia preventiva a los procesos electorales de elección de los directores generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para el periodo 2024-2027” y el Auto N° 024 de septiembre 08 de 2023, “Por medio del cual se designan funcionarios con el fin de hacer seguimiento preventivo a la elección de Directores Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, el cual fue modificado por el Auto N° 028 de septiembre 26 de 2023”.*

ARTÍCULO SEXTO: Incluir el adverbio “BIS” al título del artículo sexto del acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2023 cuyo título es “ARTÍCULO SEXTO: DE LA APERTURA DE LA URNA TRICLAVE” y en consecuencia quedará así:

“ARTÍCULO SEXTO BIS: DE LA APERTURA DE LA URNA TRICLAVE”

ARTÍCULO SEPTIMO: Suprimir del artículo sexto “DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE”, párrafo primero inciso primero y segundo el siguiente texto del Acuerdo No. 008 de 2023:

“...Al momento de la inscripción, el candidato deberá autorizar la publicación de los documentos presentados, a través del link o ruta indicada en el artículo segundo del presente Acuerdo.

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
		<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

Los aspirantes al inscribirse en la convocatoria, aceptan las reglas establecidas por mediante el presente Acuerdo”.

ARTÍCULO OCTAVO: Suprimir del artículo sexto *“DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE”* parágrafo cuarto inciso primero de las certificaciones de experiencia, el siguiente texto del Acuerdo No. 008 de 2023:

“...jornada laboral en los casos de vinculación legal o reglamentaria”.

ARTÍCULO NOVENO: Ajustar el parágrafo noveno del artículo sexto *“DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS SOPORTE”*, así:



“PARÁGRAFO NOVENO: Las certificaciones y documentos soporte de cumplimiento de requisitos del cargo deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

ARTÍCULO DÉCIMO: Modificar el inciso primero del artículo sexto bis de la apertura de la urna triclave del Acuerdo No. 008 de 2023, así:

“ARTÍCULO SEXTO: DE LA APERTURA DE LA URNA TRICLAVE.- Una vez vencido el término de inscripciones, la urna triclave deberá ser abierta en presencia de miembros del Consejo Directivo, los inscritos y demás personas que se encuentren presentes”.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar la tabla del artículo séptimo del Acuerdo No. 008 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO SÉPTIMO: *El consejo Directivo designará una comisión transitoria con el fin de verificar los requisitos del proceso de elección del Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, y demás actividades establecidas en el presente Acuerdo.*

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14 VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo:

Cargo:

- *Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Presidente del Consejo Directivo*
- *Gobernación del Departamento del Guainía o su delegado*
- *Representante de las Comunidades Indígenas del Guainía CRIGUA I*



PARÁGRAFO: *En todo caso podrá hacer parte de esta comisión transitoria cualquier consejero o su delegado que pueda asistir al lugar de verificación en la fecha programada para tal efecto según el anexo del cronograma del proceso de elección que hace parte integral del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Incluir al artículo octavo parágrafo segundo del Acuerdo No. 008 de 2023 la consulta de medidas correctivas. En consideración a ello, el parágrafo segundo quedará así:

“PARÁGRAFO SEGUNDO. *La comisión del Consejo Directivo realizará la revisión de los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de los inscritos. Esta revisión se podrá efectuar vía internet a través de las páginas de las entidades correspondientes”.*

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Modificar el inciso segundo del artículo decimo del Acuerdo No. 008 de 2023 el cual quedará así:

“La comisión del Consejo Directivo preparará respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso de elección que hace parte integral del presente Acuerdo, para ser presentado para su aprobación por el pleno del Consejo Directivo”

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: FORMATO ACUERDO	 C018/8511
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN
 DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
 SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO
 2024-2027”**

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Corregir un error de digitación en la fecha de presentación de los candidatos establecida en el inciso primero del artículo décimo segundo del Acuerdo No. 008 de 2023 el cual quedará así:



“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN: Los candidatos registrados en la lista definitiva que cumplen requisitos por orden alfabético (aquellos que satisfactoriamente hayan cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015), se presentarán ante el Consejo Directivo en sesión ordinaria o extraordinaria el día 26 de octubre de 2023 en la ciudad de Villavicencio, para exponer en un tiempo no superior a diez (10) minutos sus propuestas de las acciones que llevarán a cabo en caso de ser elegidos”.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Modificar el error de digitación de la normatividad del Decreto 1437 de 2011 del artículo décimo quinto en cuanto a los recursos que proceden contra el acto administrativo del Acuerdo No. 008 de 2023 el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- RECURSOS. Las decisiones que se adopten durante el proceso de elección del Director (a) General de la Corporación, no admiten recurso alguno de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA. Lo anterior, por corresponder a una facultad de libre designación y nombramiento por parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Modificar la tabla del anexo cronograma del proceso de elección del Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA del Acuerdo No. 008 de 2023 en cuanto a la presentación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos ante el Consejo Directivo y aprobación de la lista de admitidos, la cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria Pública	02 de octubre al 06 de octubre 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía y demás medios establecidos en el contenido del acuerdo

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
		<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>



CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
		Responsable: Secretario general de la Corporación CDA
Cierre e imposición de sellos a la Urna Triclave	09 de octubre de 2023 a las 7:55 a.m.	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo artículo séptimo del acuerdo
Fecha de inscripción y registro de candidatos, presentación de hojas de vida	09 de octubre al 13 de octubre de 2023, en días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2pm a 5 pm	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía y demás establecidos en el acuerdo. Responsable: Secretario general de la Corporación CDA
Apertura de las Urnas Triclave	17 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.	Secretaria General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo
Verificación de los requisitos de las hojas de vida presentadas	17 al 19 de octubre de 2023	Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía Responsable: Comisión transitoria del consejo directivo
Presentación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos ante el Consejo Directivo y	19 de octubre de 2023	Consejo Directivo extraordinario presencial en la ciudad de Bogotá Responsable: Consejo directivo

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
		<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p>
		<p>VERSIÓN: 1</p>



CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
<i>aprobación de la lista de admitidos</i>		
<i>Publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director (a) General de la Corporación CDA en la página web de la misma</i>	19 de octubre de 2023	<p>Página Web de la corporación: www.cda.gov.co</p> <p>Responsable: Secretario general de la Corporación CDA</p>
<i>Recepción de reclamaciones, respuesta a las mismas y elaboración de lista de los inscritos que cumplen los requisitos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento de requisitos</i>	20 de octubre al 24 de octubre de 2023 días hábiles en horario de 7am a 12 m y de 2 pm a 5 pm	<p>Secretaría General de la Corporación CDA, situada en la calle 26 N° 11-131 de la ciudad de Inírida, departamento del Guainía</p> <p>Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo</p>
<i>Presentación de informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.</i>	25 de octubre de 2023	<p>De manera virtual a través del link suministrado por el secretario del consejo directivo</p> <p>Responsable: Comisión transitoria delegada por el Consejo Directivo y consejo directivo</p>
Entrevistas y elección Director General en sesión ordinaria o extraordinaria del consejo directivo	26 de octubre de 2023 a partir de las 8:00 a.m.	<p>Consejo Directivo en la ciudad de Villavicencio (el sitio será informado previamente en el link de la convocatoria en la página web de la Corporación CDA)</p> <p>Responsable: Consejo directivo</p>

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<p>FORMATO: FORMATO ACUERDO</p>	 <p>C018/8511</p>
	<p>PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES</p>	<p>FECHA: 09 febrero de 2023</p> <p>CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14</p> <p>VERSIÓN: 1</p>

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO N° 010

(09 DE OCTUBRE DE 2023)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO – CDA” PARA EL PERIODO 2024-2027”**

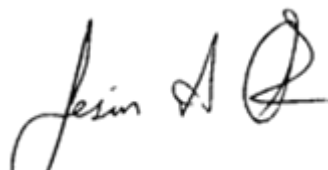
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
<i>Publicación acuerdo de la elección de Director en la Página web</i>	<i>26 de octubre de 2023</i>	<i>Página Web de la corporación: www.cda.gov.co</i> Responsable: <i>Secretario general de la Corporación CDA</i>

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. - RECURSOS. El presente acto administrativo no admite recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página web de la Corporación en el link o ruta mencionada en el artículo segundo del Acuerdo No. 008 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Inírida, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ
 Presidente del Consejo Directivo


FABIÁN OCTAVIO PÉREZ VALENCIA
 Secretario del Consejo Directivo